

(46/DG/2022) NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-194-SE-2021, DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA VEHÍCULOS LIGEROS NUEVOS – REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES.

 amda.mx/circular-46-dg-2022-norma-oficial-mexicana-nom-194-se-2021-dispositivos-de-seguridad-para-vehiculos-ligeros-nuevos-requisitos-y-especificaciones/

Julio Paredes



CIRCULARES A ASOCIADOS 2022

3 de Octubre de 2022

Circular No. 46/DG/2022

Contenido: NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-194-SE-2021, DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA VEHÍCULOS LIGEROS NUEVOS – REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES.

Anexo: Publicación del DOF

Estimados Asociados:

La presente tiene como objetivo informar a nuestros asociados acerca de la publicación el día de hoy en el Diario Oficial de la Federación por parte de la Secretaría de Economía, de la “Norma Oficial Mexicana NOM-194-SE-2021, Dispositivos de seguridad para vehículos ligeros nuevos – Requisitos y Especificaciones”. La presente NOM, cancela a la NOM-194-SCFI-2015 publicada el pasado 09 de mayo de 2016.

Recordemos que el objetivo principal de dicha norma es “Establecer los dispositivos de seguridad que se deben incorporar en los vehículos ligeros nuevos, así como las regulaciones, información comercial y los requisitos aplicables a los vehículos ligeros nuevos, cuyo peso bruto vehicular de diseño se encuentre entre 400 kg y 3 857 kg y que pretendan ser comercializados dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos”.

Las disposiciones establecidas en la presente NOM, son de observancia obligatoria para los Corporativos que comercializan vehículos ligeros nuevos, cuyo peso bruto vehicular de diseño se encuentre comprendido entre 400 kg y 3 857 kg.

A la presente NOM se incluyen las especificaciones de los dispositivos y especificaciones de desempeño de los vehículos, eliminándose las regulaciones de las siguientes columnas: Directivas Europeas, SRRV, KMVSS y CONTRAN.

Lo anterior inspirado en el espíritu de mejora en la seguridad vial, con base en distintas recomendaciones tanto a nivel nacional como internacional.

Para cualquier aclaración o comentario sobre el particular, **AMDA** está a tus órdenes en los teléfonos 55 36 88 36 50 ext. 140, 142, 143 o directamente con:

Mtra. Laura Méndez Funes lmendezf@amda.mx

Lic. Claudia Carrión ccarriong@amda.mx

Lic. Mariana Ordoñez mordoneza@amda.mx